

# LA EDUCACIÓN EN ALMERÍA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO DIECINUEVE

—GABRIEL UREÑA RUIZ—

No es hecho fortuito, el que ocupe nuestros desvelos culturales el pueblo de Berja durante la segunda mitad del siglo XIX.

Y no es fortuito, como el "curioso lector podrá comprobar si se adentra en nuestras páginas, porque en Berja quedan ejemplificadas durante el pasado siglo, como en ningún otro pueblo, las luchas, arduas por demás, que los partidos en el poder entablaron para conseguir el control educativo del país.

Y no es fortuito nuestro aserto, dado que Berja fue uno de los pocos pueblos que mantuvieron sus centros privados funcionando ininterrumpidamente durante el último tercio del siglo XIX: hecho bien difícil, dadas las dificultades económicas y políticas que esto conllevaba.

Pero sobre todo, era harto difícil conseguir un instituto libre y Berja fue de los coñudísimos pueblos que sin ser capital de provincia lo consiguiera, aunque a las dificultades antedichas se unió la hostilidad de los prestigiosos catedráticos del instituto de Almería, así como los intentos republicanos de estatalizar la enseñanza; hechos todos, que acabaron con el centro de Berja.

Pero procedamos ordenadamente:

Con la creación en Berja de un instituto libre en la primavera de 1872 tenemos planteada la triple dicotomía, que recorrerá todo el siglo XIX con oscilaciones bien contradictorias según la fuerza política que ocupara el poder.

1) Cuando se crean los institutos, surge inmediatamente la siguiente pugna ideológica: ¿deben ser estos establecimientos lugares en que se impartan conocimientos abstractos y preparen al alumno para su entrada en la universi-

dad?. O al contrario: ¿debían ser centros que prepararan al alumno para la vida?.

Esta contradicción reproduce ya la contradicción social existente: para unos debía ser la segunda enseñanza una escuela de formación humana; para otros, el lugar del que surgirían los alumnos que pasaran a la universidad, es decir, el lugar de preparación de las futuras élites del país.

Ahora bien, como de estos institutos iban a salir tanto las futuras élites universitarias como los cuadros técnicos de profesiones intermedias, se consigue una fórmula mágica:

Los programas incluirían, ora materias que dieran al alumno conocimientos prácticos —agricultura, aplicación al comercio —ora materias encaminadas a la formación de las clases dominantes: retórica y poética o latín.

Es esclarecedora la Real Orden de 25 de Mayo de 1849 sobre la enseñanza del latín firmada por Bravo Murillo, en la que se intentaban aumentar las horas dedicadas al latín, a costa de reducir las horas de las demás asignaturas: concretamente de geografía e historia.

Escribía en mi libro: "Educación, Literatura e ideologías en la Almería decimonónica": (en prensa) "Los distintos vaivenes legislativos nos demuestran claramente, que las batallas de las distintas fuerzas políticas y sociales, se libran en torno a la enseñanza secundaria y ello debido a que, si la enseñanza primaria será una enseñanza para el pueblo, esta lo será para la burguesía". (1)

2) La segunda dicotomía podríamos llamarla de la siguiente forma:

Cuando en 1845 se instauran institutos en las ciudades pero no en los pueblos, se seguía marginando o hacien-

do difícil el acceso a la segunda enseñanza de la población rural; perpetuando la eterna antinomia educativa española: por un lado la población rural sin acceso a la enseñanza, generalmente analfabeta, que se vería condenada a trabajar en el campo; por otros sectores urbanos que podrían más fácilmente ocupar los puestos medios en la escala social.

Esto se veía paliado, en parte, en nuestra provincia, con la creación del Instituto Libre de Berja; pero, a su vez, planteaba un tercer problema.

¿Coma hacer compatibles el principio liberal de centralización de la enseñanza con la creación de institutos libres?.

Este sería uno de los factores que acabarían con los institutos libres, exceptuando el de l'beda que solicitó su conversión en centro oficial.

Veamos detenidamente las vicisitudes por las que pasó la educación en la segunda mitad del siglo XIX y su reflejo en los centros de Almería y Berja.

La segunda mitad del siglo vive una lucha permanente entre conservadores y liberales por implantar sus punios de vista en el terreno educativo, a sabiendas de los beneficios sociales que tal control reportaba.

Así, 1868 será el año clave en la reforma educacional. El quebranto de las añejas estructuras sociales, políticas y religiosas, que supuso la septembrina, en un intento por incorporar España al tren europeo, vino acompañado de reformas progresistas en el ministerio de educación. Ruiz Zorrilla, nuevo ministro de Fomento, intenta deshacer la obra de los anteriores gobiernos moderados; para ello, promulga una nueva legisla-

ción. La ley fundamental intentará ante todo establecer la libertad de enseñanza. Así enunciaba este principio la Gaceta de 10 de Noviembre de 1868: (2) "El principio de la libertad de enseñanza que constituye el espíritu de la última y trascendental reforma vigente ya en todos los establecimientos públicos, exigen que desaparezcan todas las trabas reglamentarias prescritas y sancionadas por el régimen anterior, fundado en bases diametralmente opuestas".

Libertad de enseñanza, que fue contradictoria e incluso perjudicial a veces para la enseñanza pública, con lo que este principio de libertad, entró en contradicción con el principio liberal de estatalización de la enseñanza, y valió a los conservadores para proclamar el no control de los centros privados creados al amparo de la nueva ley, o lo que es igual, por el control religioso sobre ellos.

Apoyándose en esta legislación la República intenta la ruptura total con el pasado: "Bajo un nuevo principio una nueva vida se inaugura", proclamaba Salmerón en su artículo: "La libertad de enseñanza" (3).

Republicanos, que caerían en el mito de pensar la posibilidad de una sociedad regida por la ciencia, en una "sociedad científica". Así la enunció Salmerón: "La ciencia es la maestra y directora de la vida. Ahora bien: ¿a qué dirige, que enseña la ciencia? sin que en esto quepan tampoco diversidad de juicios, podemos contestar: a obrar." (4)

Practicismo científico, que se verá plasmado en los programas educativos. Valga como ejemplo, la importancia que se da a la enseñanza de la agricultura. Problema este último, que venía de lejos, como podrá comprobarse, viendo la "orden para que los soldados en tiempos de paz cultiven la tierra", dada en Granada a 18 de Junio de 1816: o los premios, que intentando la mejora de la agricultura, propusieron desde el siglo XVIII las Sociedades Económicas de amigos del País. (5)

También Fernando de Castro en el Discurso de apertura de la Universidad de Madrid incide en el tema. Cito: "Esta nueva vida va a dar a la sociedad, entendedlo bien, una responsabilidad tanto más rigurosa cuanto que. suprimidos desde hoy los límites que acotaban su campo, y extendido indefinidamente el sacerdocio de la enseñanza, la ciencia de los profesores ha de mantener en el ya libre y abierto palenque de la cátedra la altura de sus conocimientos científicos." (6).

Reincido nuevamente en el lema originario: esta septembrina liberal conmueve los cimientos sociales en tanto que esta sociedad tradicional está construida sobre el principio de autoridad.

Cedo la palabra a Yvonne Turín, pues tampoco debemos enmendársela: "El espíritu de autoridad, que es mucho más que el espíritu de jerarquía, domina en la iglesia, se manifiesta por la autoridad de los clérigos sobre los laicos, por el espíritu autoritario de la enseñanza... Principio de autoridad también en el Estado, en la familia, el marido la ejerce sobre su mujer, el padre sobre sus hijos. Relaciones de autoridad en la sociedad, entre las clases sociales y, en un plano más individual entre amos y servidores". (7).

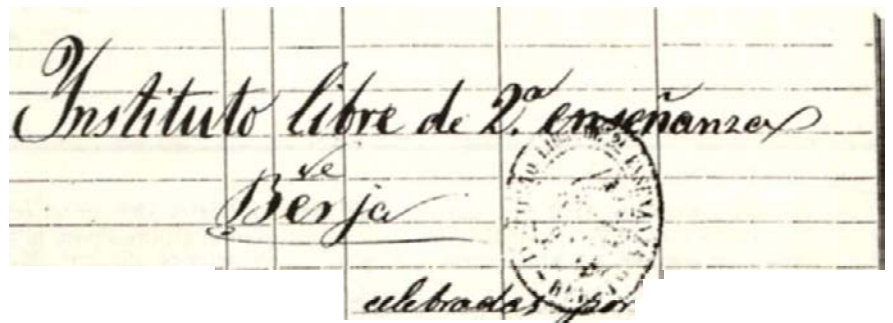
La libertad, llegada de la mano de septiembre, resquebraja este estado de

cosas y por tanto hace conmoverse los cimientos sociales.

Desde esta óptica son perfectamente explicables todas las diatribas aparecidas a fines de siglo contra el espíritu liberal. Recojo el siguiente texto de la jesuítica revista Razón y Fe:

"Si de algo se puede enorgullecer el siglo XIX, es de haber introducido la confusión de las lenguas en la construcción pacífica que habían edificado todas las generaciones en el templo de la sabiduría." (8)

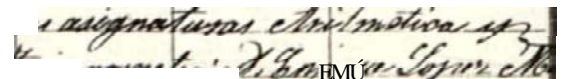
Junto con la censura a tal estado de cosas cabe también la vuelta al pasado, intentando recortar las libertades conse-



ir f/J¿S(£:+

9i

'¿¿TA / s '¿sistHraneá



ü\*/tra&i¿.i' Yf0<

¿ Y ?

rjo^fi'ssss'C^f-/iiffte^z- Wf/¿' sr( Y/.  
ftzsYsíarta rfe/rgacc^- y fEY¿:ne|.i Yf.  
'¿t'./jes sY2.°ac\*\*j " s i ¿ s \* / s s v

< C T ^

< & \* J s s i-jpaapstei¿¿¿¿¿^ ^ s\*Y sYYf.

fZtst/jj-júte/ e -^féss¿ssr stf 'J'S/ASÍ\*  
- Vtsss\*\*\*, Yt te Yi ¥¿C U¿9¿A-¿r. ¿X¿

'>S . ' / V I

guidas; al menos esto es lo que propone Henestrosa en la apertura del Ateneo de Madrid en 1881: (9). "Limitación y nada más que limitación en vuestras aspiraciones, limitad el sufragio, limitad la noción de esos derechos individuales, respetad la influencia de lo que nosotros llamamos clases directoras; abandonad ese empeño (que parece manía suicida) de separar el Estado de la Iglesia." (10)

En esta sociedad tan dividida política y socialmente se comprenderá que la educación se convierta en el problema central, que unos y otros desean dominar para vencer. "Cuando alguien ha querido apoderarse de un pueblo, lo que ha

hecho en primer lugar es apoderarse de la enseñanza", dice el arzobispo de Sevilla a Romanones, quién le responde: "Es precisamente por eso, porque no quiero que se pueda apoderar alguien del pueblo español, por lo que deseo que la función de la enseñanza pertenezca completamente al Estado". (11)

No puede verse ejemplificada de modo más bello la pugna ideológica que, perdurará durante todo el siglo en torno a la educación como medio de dominio.

La legislación revolucionaria sobre la libertad de enseñanza llevaría posteriormente, con la Monarquía de Amadeo, a

la creación de "escuelas libres" y a la instauración de la enseñanza libre, y esta será el principal factor que llevará a la huida masiva de alumnos de los institutos oficiales hacia centros privados, y será una de las causas, no de poca importancia, que llevaría a la clausura del instituto libre de Berja. dada la huida masiva de alumnos desde Almería a Berja. Debía aprobarse con cierta facilidad en este último centro, produciéndose ciertos abusos a la libertad de enseñar por quienes la aplicaban, con lo que la contradicción escuela pública escuela privada se vuelve contra sus primitivos y bienintencionados valedores.

En el año en que se proclama la República, el director del instituto de Almería se hace eco de la situación a que está llegando la enseñanza pública:

"Doloroso es ver la soledad de los claustros en épocas de exámenes, comparado con las anteriores a la revolución de septiembre. Si tenemos presente los 55 alumnos, trasladados a establecimientos, principalmente al libre de Berja, al que se han ido 28 se explica la causa de aquella." (12)

La causa no era otra que la mala interpretación de la libertad de enseñanza por los centros privados —como dijimos Ul supra— con la falta de rigor en la enseñanza y exámenes, y la despreocupación estatal en cortar tales abusos.

Dejo nuevamente la palabra al director del instituto de Almería: "Este instituto prefiere verse sin un alumno antes que dejar de ser garantía segura a la enseñanza haciendo, que esta sea una verdad y no un *comercio vergonzoso* (13)

El gobierno debe vigilar los establecimientos libres que acaso sean algunos de ellos remora de la enseñanza y más bien la negación". (14)

El auge de la enseñanza privada en Almería será aplastante a medida que **avanza** el siglo.

Existieron desde 1886 nueve centros privados en la provincia. Enumero: Santo Tomás de Vera; San Roque de Sorbas; San Antonio en Alhabía; La Purísima Concepción en Huércal Overa; Nuestra Señora de Gádor en Berja; Nuestra Señora del Carmen en Cuevas; San Pablo en Almería; Nuestra Señora del Carmen y la Purísima Concepción de Vélez Rubio.

Cuitando con 262 alumnos entre todos, cuando el instituto ese mismo curso solo contaba con 180 alumnos en enseñanza oficial. (16)

Es lógico que así sea, pues el peor de los centros estaba mejor acondicionado que el instituto de la ciudad.

Y esto, puede fácilmente rastrearse con ver la legislación sobre la salubridad en los centros privados, que iba reprodu-

Vrr.

./te\*\*\*,;\*\*\*. W

-\_\_\_\_\_ 'Ás>

•¿So

oír/i' é\* >/£¿~/<'c

^l Jt.:.

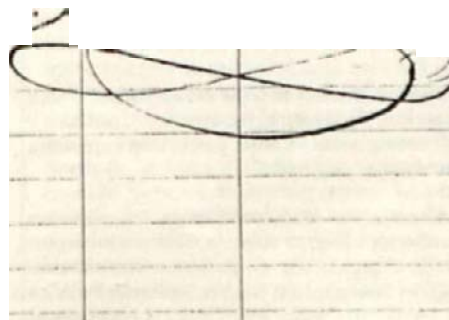
íil..

2L/'«

/'¿Á-

J

f



ciendo el Boletín Oficial de la Provincia, por ejemplo, durante el año 1844 y siguientes. (17)

Durante toda esta segunda mitad del siglo la política escolar puede parecerse caótica y contradictoria a primera vista, pero posee, no obstante, una unidad de fondo: el diálogo entre partidarios y adversarios de 1868, con la libertad de enseñanza como telón de fondo.

Desde que en 1868 se dejara libertad para elegir manuales y escuelas, a la vez que se actúa contra los principios autoritarios, se dá pie para que en Almería se cometan graves abusos: se fundan en todo el país, y Almería no es ajena a este proceso, infinidad de colegios privados, pero, ante la falta de profesores titulados, existió una anarquía general en la organización de estos estudios; así como el predominio del sentido del negocio, que hacía que en nuestra provincia se consiguiera el título de bachiller en tres años. Tampoco este es un aserto gratuito y cualquier lector curioso podrá comprobarlo consultando las comunicaciones entre el Rectorado de la Universidad de Granada y estos centros. (18)

Sería, una vez más, nuestro paisano más universal. Salmerón, quién, dándose cuenta del asunto problema junto con Pi y Margall, incitara a sus ministros Chao y Fernando González a que apoyara la centralización de la enseñanza universitaria, así como, que los programas oficiales de segunda enseñanza fuesen obligatorios para la segunda enseñanza privada.

Desde la Restauración, los consensadores dejan de enfatizar sobre la libertad de la ciencia, para librar la batalla en

torno a la libertad de cátedra. Conservadores y liberales admiten el principio de la libertad de la ciencia y de cátedra pero se dan matices diferentes en esta concepción, pues, si para los conservadores debía jugar un papel importante la iglesia manteniendo el control de las cátedras, en un intento por mantener el orden social vigente; lo que explica sus ataques al Rrausismo, dado el rechazo de estos a la iglesia; para los liberales, la iglesia constituiría el principal obstáculo al progreso y a la libertad educativa. Así se explican también los ataques liberales señalados por Yvonne Turín a la política educativa-religiosa que desarrolló el Marqués de Pidal de 1884 a 1885.

Cánovas, cuya constitución bien podría haber sido aprobada por los liberales, entrega en manos del sector ultraconservador de la cámara la cartera de Fomento. Orovio se apresuró a publicar el 26 de Febrero de 1875 el Real **DecTeto** de su nombre, que venía a anular el de 21 de Octubre de 1868. Este **decTeto**-Orovio sería a su vez suprimido por los liberales, concretamente por Albarada el 3 de Marzo de 1881.

Con la nueva vuelta de Cánovas, Pidal se encarga de Fomento el 18 de Enero de 1884, viendo la enseñanza una atmósfera altamente enrarecida, llegándose incluso a transformar en 1885 los colegios incorporados en ASIMILADOS. Había así tres tipos de enseñanza: oficial, asimilada y privada. Para emprender la asimilación no hacían falta títulos en los profesores y, en cambio, podían realizar exámenes sin que los alumnos pagaran matrícula alguna. El privilegio es evidente: cualquiera puede enseñar allí y conceder un título, derecho reservado desde 1868 al Estado, mientras los alum-

nos estatales debían pagar por sus títulos. Finalmente los liberales Montero Ríos (1885-86) Carlos Navarro (1886-88) Moret (1892) y Guizard (1894) se esforzaron por mantener los derechos del Estado y buscar soluciones a la enseñanza religiosa.

NO] \s \_\_\_\_\_

111 M M/Rt'IZ. Cabnrl - "Ejdurmitónrdrolofimtr  
Im Almerim dtmmónum". Cralicaf Idicranri (En prnual  
(Zi GACETA DE MADRID. 10 dr Nonrmbrr dr IMS  
(Si SALMERÓN\* V ALONSO. Nirola\* — "Lm Ubrtui dr  
mir«ni« Bolrtfn Rntua dr U I nitnwbd dr SUDxid.  
Madrid 1M9 P« 6  
(f) Op cll Pi« 10

(51 "Oión pnrm qur Im wldndot m hrmpol dr pez cuin  
im Im mgatulsurm". Arrimo Municipal. Almería. lpx«m 99

16] CASTRO. Frmando dr — "Durvio dr mprriatm dr Im  
l nrritndá dr Mndrid" Bolrtin Roitu dr la t'nitnrdad dr  
Madrid Madrid. 1669 Pie 22

(7) TVRIN. Y>onnr — Im Educacón j Im rcurim m  
Eipola Dr ffii m 1902" Aguilar. Madrid. 1967

(Si "Lm rcurim modrm y el pnbllmm dr Im rdurmtón"  
Includo m la imiu Raaón \* Fr dr 1901. pig 23

(9) La cuniva n nuntm

(10) HENESTROSA Y BOCA. F - "Cortrrpto dr la  
drmatmm". Dncuno Indo en rl Ajrnro dr Madrid. Cuno

Mil |tr% M

(11) Diario drl Snado. tdr Nonrmbrrdr 1901. pie «76.  
(11) Diariodr l Snado. Sdr Noormbrr dr 1901. pa\* 176

(ZI Memoria Inda m ta apmura drl cuno dr IS7S.  
Archnodrl Inuitu« Niolat Salmrroñ. Ahorna.

(19) La cunra n rtuoamrntur nunra.  
'IV Memoria Inda m rl cuno dr 1879 Arrimo drl  
inunuo "meóla\* Salmerón". Abarría

(SI Eitdrmmrnrn \*r trata dr truno» dr torunda  
rnrnanxa incorporado\* al Iruituto provincial

(161 SSmorta Inda m la apmura drl cuno dr IMS.46m  
rl Inunulodr nuntta ciudad Arrimo drl Imniuro NKOBVJ  
Salmrroñ. Abrarria

117» Bolrtin Oficial dr b Prmccia dr Almería Cuno\*  
dr IBM. IBIS. 1646 E\*to» cuno» \*r ron\*rrran rn la Blibmma  
Villar\*pr\*a dr Almma

(BI l'mropudrr\*a\*ctjrnuniracKjnnnr\*irrrnlafrtrinf>  
dr l Inuituio Nicotas Salmerón dr Almería

# ALMERÍA EN LA TRANSICIÓN

—J. M. PÉREZ TORNERO—

0.—El libro de Guillermo Márquez no es un texto al uso. Por muchas razones. Frente a lo que es tónica habitual en la mayoría de escritos sobre Almería, no tiene pretensiones históricas sino sociológicas: tampoco es instrumento de expresión de la subjetividad (a veces, del deseo de notoriedad) de su autor, sino que acata ese "drscenuamiento" (de-subjetn i/.u iiii n i propio de la actividad científica; no es un libro de viaje», ni paisajístico.

aunqur si intenta reflejar un momento y una situación: finalmente, es, ante todo, político y no costumbrista. Tiene, pues, una impronta novedosa y original.

Almrrim en la Irawición es un riguroso estudio sociológico sobre la dimensión electoral dr Almería en el período transcurrido desde el Referendum para la Reforma Política del 15 dr Diciembre dr 1976 y las parciales al

